COMUNICADO EXCLUSIÓN

IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SL
CRISTOBAL LUIS RUIZ MALIA
crm@ibermad.es

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica.

Estimado/a Señor/a:

Quiero agradecerles su participación en el expediente de contratación de **SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN REQUISITOS DE LAS NORMAS ISO 27001 Y 20-001 (SGS-SGTI) (EXPT24-00029)**

De conformidad con lo previsto en el articulo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una vez evaluadas las ofertas en lo referente a los criterios de valoración evaluables mediante juicios de valor, su oferta no ha superado el umbral técnico previsto en el Anexo X del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Puede consultar el informe completo de valoración en el perfil de contratante de Sandetel (https://www.ceh.-junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=665548)

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 c) de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Publico y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Fdo.: Sergio Gómez Rojas

Órgano de Contratación de Sandetel

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	20/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HTXQGB9Y6XENV59G8ASBPRUQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	